



RESOLUCION No. 596-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de JULIO de 1989

Vista la solicitud presentada por doña Luisa Muñoz Suárez solicitando licencia por maternidad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Auxiliar de Oficina I;

Que doña Luisa Muñoz Suárez con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328- Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276 inciso a) del Artículo - 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No.005-90-PCM, Decreto Supremo No.029-84-PCM, y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER a doña Luisa Muñoz Suárez Auxiliar de Oficina I SETENTA (70) días de licencia por maternidad con goce de remuneraciones, conforme seguidamente se detalla :

Veinticinco (25) días : Período Pre-natal del 19 de Abril al 13 de Mayo de 1991.

Cuarenticinco (45) días : Período Post-natal del 14 de Mayo al 27 de Junio de 1991.

Artículo 2° .- El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal - queda encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

Dr. LUIS BERTI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME No. 120 -UP-IPD-91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

1598
09 JUL. 1991

RECIBIDO



A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución concediendo licencia
a servidores.
REF. : Solicitudes s/n (5)
Expediente No.02764
FECHA : Lima, 08 de Julio de 1991.

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración seis (6) Proyectos de Resolución concediendo licencia al personal que se detalla a continuación y por los motivos y períodos que se indican :

- SP5* - A doña Zulema Reyes Salas Auxiliar del Sistema Administrativo I licencia por maternidad por 72 días del 08 de Febrero al 20 de Abril de 1991.
- SP6* - A doña Luisa Muñoz Suárez Auxiliar de Oficina I licencia por maternidad por 70 días del 19 de Abril al 27 de Junio de 1991.
- SP4* - A doña Máxima Mejía Olivas, Secretaria de la Dirección Departamental del IPD-Pasco 34 días de licencia por enfermedad del 13 de Mayo al 15 de Junio de 1991.
- 588* - A don Saúl Díaz Santa María trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento (obrero) 12 días de licencia por enfermedad del 18 al 29 de Mayo de 1991.
- SP3* - A doña Aydeé Osco de Dávila Técnico Administrativo II de la Unidad de Mantenimiento (obrero) 8 días de licencia por enfermedad del 03 al 10 de Junio de 1991 totalizando los primeros veinte - (20) días de incapacidad temporal para el trabajo.
- SP2-* - A doña Virginia Zavaleta Araujo Arquitecto I, 9 días de licencia por capacitación no oficializada sin goce de remuneraciones - del 03 al 11 de Julio de 1991.

Al respecto la Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente justificadas.

En consecuencia acompaño al presente los respectivos proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la ALta Dirección.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.



DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE